ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.379/2023

ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE **PLENO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de julio de 2023, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión (13 de los 13 que componen el órgano plenario), adoptó entre otros los siguientes ACUERDOS:

1º. Determinar que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de La Rambla tendrán una periodicidad mensual celebrándose, siempre que haya asuntos que tratar, el último miércoles de cada mes. Cuando dicho día sea festivo la sesión tendrá lugar el posterior día hábil.

El horario de sesiones será el siguiente: de octubre a abril, a las 20:00 horas y de mayo a septiembre, a las 21:00 horas, salvo en el mes de diciembre que tendrá lugar la semana anterior a la fecha de Navidad y en el mes de agosto, en que no se celebrarán sesiones.

2º. Determinar que los Concejales que actuarán en el Pleno como Portavoces de los Grupos Municipales serán los siguientes:

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

Titular: D. Lorenzo Nadales Luque.

Suplentes:

1ª. Dª Rafaela Hinestrosa Codina

2º. D. Francisco Zamorano Martínez.

3º. D. Juan Bautista García Jiménez

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida La Rambla:

Titular: D. José Espejo Ruz

Suplentes:

1ª. Dª Eva María Osuna Luque

2º. D. Rafael Gutiérrez Salado

Portavoz del Grupo Municipal Socialista - P.S.O.E. del Ayuntamiento de La Rambla

Titular: Da Marta Alejandres Luque

Suplente: D. Ángel Torres Fernández

3º. Determinar una asignación a Concejal por asistencia a cada sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno, por importe de 75 €, respecto a los Concejales sin dedicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 24 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.